

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE BN ALERTAS FINANCIERAS

El presente documento regula los términos y condiciones del servicio BN Alertas Financieras, que el Banco Nacional de Costa Rica pone a disposición del (la) cliente.

PRIMERA: BN ALERTAS FINANCIERAS. El servicio de alertas financieras le permite a los clientes persona física, que sean titulares de una cuenta o de una tarjeta de débito o crédito del Banco Nacional, recibir avisos en formato SMS en su teléfono celular, acerca de las transacciones y movimientos (ingresos o salida de dinero de las cuentas, transacciones realizadas con las tarjetas) realizados con las tarjetas o desde las cuentas de las cuales el (la) cliente sea titular y que el cliente expresamente matricule en el servicio, según los límites de monto que el (la) cliente defina. Este servicio solamente podrá ser matriculado por la persona titular de la cuenta o tarjeta.

SEGUNDA: REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO. Para poder afiliarse al servicio el (la) cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito del Banco Nacional, en estado activo.
- 2- Estar afiliado (a) al servicio de BN Internet Banking Personal.
- 3- Mantener debidamente actualizada su información personal en el Banco, incluida la designación de un correo electrónico para el recibo de información y comunicaciones del Banco.
- 4- Ser titular de un número de teléfono celular debidamente registrado a su nombre. El servicio de BN Alertas financieras está disponible únicamente para usuarios del operador celular ICE KOLBI, por lo que el número de celular que el (la) cliente registre deberá corresponder a este operador de telefonía.

TERCERA: AFILIACIÓN AL SERVICIO. La afiliación al servicio deberá realizarse a través de la plataforma BN Internet Banking Personal. El (La) cliente deberá ingresar a la plataforma de Internet Banking Personal, utilizando para ello los elementos de seguridad y autenticación dispuestos para el ingreso al sistema, y seguir los siguientes pasos:

- 1- Dirigirse en el menú a la opción BN Alertas Financieras.
- 2- Al acceder a esta opción deberá evidenciar mediante la activación del botón establecido para tal fin, que leyó y que acepta los términos y condiciones del servicio regulados en este documento.
- 3- Designar bajo su exclusiva responsabilidad, las cuentas y/o tarjetas que desea matricular en el servicio. Sólo podrán matricularse cuentas o tarjetas de las cuales el (la) cliente sea titular. El Banco únicamente remitirá avisos de las cuentas y/o tarjetas designadas por el (la) cliente.
- 4- El (La) cliente podrá definir bajo su exclusiva responsabilidad, un monto mínimo a partir del cual desea que se le remitan los avisos respecto de las transacciones y movimientos realizados con las tarjetas o desde las cuentas que el (la) cliente matricule en el servicio. En

caso de designar un monto mínimo, el Banco únicamente le remitirá avisos respecto de las transacciones o movimientos cuyo monto sea mayor al establecido. Si el cliente no designa un monto mínimo, el Banco le remitirá el aviso de todas las transacciones o movimientos que se realicen con las tarjetas o desde las cuentas que el (la) cliente matricule en el servicio sin importar el monto.

- 5- Designar el número de teléfono celular al cual desea que se le remitan los avisos. El sistema únicamente permitirá matricular un número de teléfono celular. El (La) cliente se compromete a que el número designado deberá estar debidamente registrado a su nombre y corresponder a un número del operador celular ICE KOLBI, ya que el servicio únicamente está disponible para números que correspondan a este operador. El Banco no será responsable por errores del (de la) cliente a la hora de designar el número de celular, así como en caso de que el (la) cliente ingrese un número que no esté registrado a su nombre, dado que esta designación es responsabilidad exclusiva del cliente.

CUARTA: OBLIGACIÓN DE MANTENER ACTUALIZADO EL NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR. En caso de que el (la) cliente cambie de número de teléfono celular o de operador telefónico, deberá realizar el cambio correspondiente en la plataforma BN Internet Banking en la misma opción de BN Alertas Financieras, o bien en forma presencial a través de cualquiera de las oficinas del Banco. El incumplimiento de esta obligación exime al Banco de toda responsabilidad por la no entrega de los avisos.

QUINTA: MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE ALERTAS FINANCIERAS. El (La) cliente podrá modificar en cualquier momento y bajo su exclusiva responsabilidad, las cuentas y/o tarjetas designadas para los efectos del servicio, así como modificar el monto mínimo a partir del cual desea que se le remitan los avisos. Para lo anterior el cliente deberá realizar los cambios correspondientes en la plataforma BN Internet Banking, en la misma opción de BN Alertas Financieras, o bien en forma presencial a través de cualquiera de las oficinas del Banco.

SEXTA: NATURALEZA DE LOS AVISOS. El (La) cliente declara conocer y aceptar que los avisos que el Banco remite en virtud de este servicio, son mensajes en los cuales se informa de los ingresos o salida de dinero de las cuentas, así como de las transacciones o cargos realizados con las tarjetas. Se trata de información de movimientos o transacciones ya debidamente realizados, por lo que el cliente declara conocer y aceptar que los mensajes no constituyen solicitudes de confirmación o de aprobación de las transacciones o movimientos. En virtud de lo anterior el (la) cliente declara conocer y aceptar que en caso de no reconocer algún movimiento o transacción deberá proceder a interponer el reclamo correspondiente según lo establecido en el contrato de apertura de la cuenta o de la tarjeta de crédito según sea el caso.

SÉTIMA: HORARIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio de BN Alertas Financieras está disponible las 24 horas del día los 365 días del año, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación del servicio. El Banco no será responsable cuando los avisos no pueden ser entregados al cliente debido a causas atribuibles al cliente, al operador de telefonía, proveedor de internet u otra causa ajena al Banco.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. El Banco se reserva la facultad de realizar modificaciones a los términos y condiciones de uso de este servicio. Las modificaciones

serán comunicadas mediante publicación en la página electrónica del Banco www.bncr.fi.cr y mediante información remitida al correo electrónico que el (la) cliente haya registrado ante el Banco como parte de sus datos personales. Las modificaciones entrarán en vigencia en un plazo de dos meses contados a partir de la comunicación, salvo que dentro de dicho plazo el (la) cliente manifieste expresamente y por escrito, debidamente firmado de manera autógrafa o mediante firma digital ante cualquier oficina del Banco, no estar de acuerdo con las modificaciones, en cuyo caso el Banco estará facultado para dar por terminado el contrato. En igual sentido el Banco podrá suspender en forma temporal o definitiva la prestación del servicio, cuando lo considere pertinente mediando aviso al cliente en los términos aquí establecidos.

NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Mediante la suscripción del servicio el (la) cliente autoriza al Banco para tratar, recopilar, almacenar, ceder y transferir la información de sus datos personales, incluidos los de uso restringido. Esta autorización incluye: 1) la posibilidad de compartir la información indicada con el BANCO NACIONAL y las demás subsidiarias del Conglomerado BANCO NACIONAL existentes o futuras, a terceros por convenio de afinidad para este servicio, o a terceros subcontratados por el BANCO NACIONAL y sus subsidiarias para el manejo y archivo de expedientes, envíos de estados de cuenta y para brindar servicios como cliente del conglomerado o de la subsidiaria, incluye pero no limita a los contratos de tarjetas, servicios de call center, servicios de venta o contratación de productos, mercadeo, promociones en general y de servicios bancarios y financieros, de cobro, servicios para la seguridad de las transacciones a efectuar u otros servicios a través de medios telefónicos, digitales, mensajes de texto, correo electrónico o cualquier otra que ayude a llevar a cabo estas transacciones. Dichas comunicaciones podrán ser con fines informativos, de venta directa, de verificación de datos, de cobro, de promoción de productos y cualquier otro que se considere oportuno brindar por estos medios. 2) la posibilidad de compartir la información indicada con el BANCO NACIONAL y las demás subsidiarias del Conglomerado BANCO NACIONAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la Ley 8204. Por otra parte, de "El cliente" autoriza expresamente y en forma irrevocable al BANCO NACIONAL, para que como entidad supervisada acceda y consulte su información en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la Superintendencia General de Entidades Financieras. Asimismo, esta autorización permite el uso de la información que se acceda y que dicha información pueda ser compartida con BN Vital, BN Valores, BN SAFI y BN Corredora de Seguros para facilitar cualquier análisis de crédito o de negocios que vaya a ser realizado por las entidades indicadas, incluso para el ofrecimiento de servicios, productos comerciales y/o financieros." El cliente" acepta que ha sido informado y que la falta de entrega de la información solicitada puede provocar el rechazo de su solicitud o el no recibir los servicios prestados por el Banco y su conglomerado y que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en la ley.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: El (La) cliente declara que ha leído y comprendido los términos y condiciones de uso del servicio de BN Alertas Financieras. En caso de estar de acuerdo con lo establecido, deberá pulsar el botón "acepto", en señal expresa de su consentimiento, y a partir de ese momento podrá acceder al servicio. Si el (la) cliente no está de acuerdo con los términos y condiciones del servicio, deberá abandonar el sitio y abstenerse de pulsar el botón acepto.

Favor valorar lo anterior, en especial las regulaciones operativas y la disposición del sistema en punto a la afiliación y modificación de los parámetros por parte del cliente, así como sobre la modificación del contrato, y remitir a esta Dirección las observaciones que estime convenientes. En



todo caso el presente no constituye el visto bueno al documento por lo que existan o no observaciones deberá remitirse el documento para su aprobación.



Teléfono: (506)2212-2000, www.bnccr.fi.cr, SWIFT: BNCRCRSJ